Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Don Rafael Martín Arcicóllar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.

Hace saber: Que habiendo sido aprobada inicialmente por el pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, la modificación de las Ordenanzas municipales siguientes:

- Tasa por entrada de vehiculos a traves de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehiculos, carga y descarga, de mercancias de cualquier clase.
- Ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicio del cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El expediente se encuentra expuesto al público, por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a los efectos de información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Las reclamaciones, en su caso, deberán presentarse en la Secretaría General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y se dirigirán al pleno de la Corporación, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo de exposición pública, si no se presentasen reclamaciones el texto de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones deberá someterse nuevamente al Pleno del Ayuntamiento para su resolución y aprobación definitiva de la Ordenanza.

Aprobada definitivamente la Ordenanza se procederá a la publicación íntegra de su texto, a partir de lo cual entrará en vigor.

Alameda de la Sagra 9 de octubre de 2015.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 7672